DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19829
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5422008

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Usaquén
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	01 de septiembre de 2023	**HORA:**	22:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 107A 7C 50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:104437.53, Y:110138.69		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Ana Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			400 M2		
UPZ:	14- Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			357		
LOCALIDAD:	1-Usaquén	**FAMILIAS**	119	**ADULTOS**	332	**MENORES**	25
CHIP:	AAA0213OKCX	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	5500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50554		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en la dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza Baja por movimiento en masa.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10740	17/07/2017

En el DI-10740, se menciona que se visito el edificio del conjunto residencial Caminos de Santa Ana, edificio con fachada en losetas en fachaleta las cuales en su momento en el costado norte presentaban abombamiento en un área inferior a 1 m2 y en la fachada en general se presentan fisuras de tendencia diagonal con abertura de 1 milímetro y longitudes de 0.50 centímetros aproximadamente. Al parecer el edifico en la fachada principal se habían presentado desprendimiento de fachaleta los cuales al momento de la visita ya habían sido intervenidas y reparadas. Daños causados posiblemente por ocurrencia de eventos sísmicos; para esta época se recomendó a la administración por parte del personal técnico del Idiger, la reparación de los elementos que presentaban daños.

7. LOCALIZACIÓN

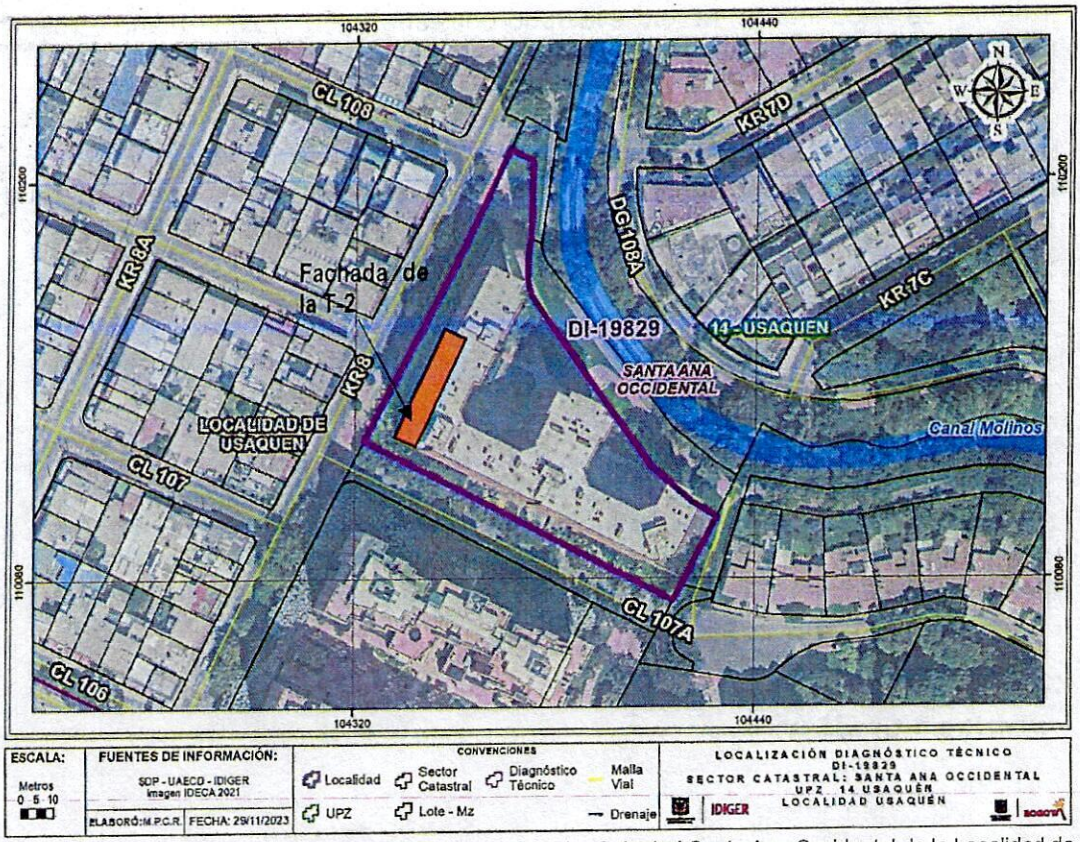


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	CL 107A 7C 50	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	13

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5422008 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día primero (01) de septiembre de 2023, al predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde una zona plana, urbanísticamente consolida, con vías pavimentadas y a su alrededor se localizan edificaciones de 1 y 15 niveles, de uso vivienda familiar.

El predio evaluado corresponde al conjunto Residencial Caminos de Santa Ana, donde se emplazan 4 torres; edificaciones de 13 niveles y dos sótanos, construida bajo un sistema de pórticos en concreto, placa de entrepiso en concreto y mampostería confinada y fachaleta en ladrillo de arcilla.

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó en la fachada del costado occidental en el segundo nivel de la torre 2, desprendimiento parcial de la fachaleta en un área aproximadamente de 4 m2, materiales que se depositaron en la pata del muro en comento, aferente al antejardín y anden peatonal costado occidental de la torre 2 (Ver fotografías 1,2, 3 y 4), quien atiende la visita técnica, comenta que en la fachada del piso 9, la fachada presenta abombamiento, con similares características a la del nivel 2 antes de colapsar, situación que no se pudo corroborar por la visibilidad, por la hora en que se atendió el evento. De igual manera comentó el vigilante del edificio quien atiende la visita que esto ha sucedido des pues del sismo de 17 de agosto de 2023, situación que no fue posible corroborar con la evaluación visual realizada al edificio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente los daños ocurridos en fachada costado occidental de la torre 2, hayan sido favorecidos con la ocurrencia de los eventos sísmicos de días anteriores, situación que no fue posible precisar con la evaluación ocular realizada al momento de la visita técnica.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



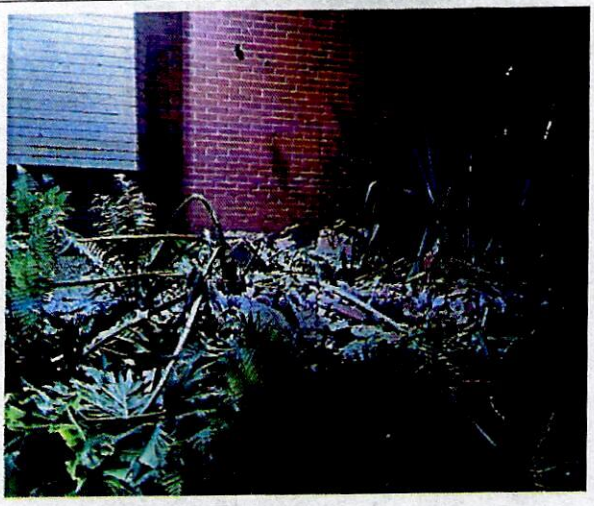
Fotografía No. 1. Vista general de la fachada occidental de la edificación de 13 niveles



Fotografía No. 2. Vista general de la fachada occidental de la edificación de 13 niveles



Fotografía No. 3. Vista general de la fachada occidental de la torre 2 evaluada



Fotografía No. 4. Vista general del colapso de mampuestos de la fachada depositados en antejardín.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 107A 7C 50	Pórticos en concreto y mampostería confinada	13	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los colapsos parciales o totales de la fachaleta en ladrillo de arcilla de la fachada de la torre 2 costado occidental del conjunto residencial Camino de Santa Ana.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación torre 2, del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazada en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén

- En atención al evento SIRE 5422008 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en la fachada costado occidental de la edificación torre 2, del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazada en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5422008

FORMATO N°	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12315	1/09/2023	CL 107A 7C 50	Carlos Eduardo Vanegas	Restricción de uso de los balcones de la torre 2 costado occidental del nivel 1 al 9. Apto 201 al 901.
12316	1/09/2023	KR 8 con CL 107A	Alcaldía Local Usaquén	Restricción de uso del andén costado oriental de la kr 8 Cl 107A Longitud 15 metros lineales.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la fachada occidental de la torre2 de la edificación de 13 noveles del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometida en la actualidad, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas de la fachada; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad de los balcones costado occidental de la torre 2 del apartamento 201 al 901 del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas de la fachada; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- A pesar de los daños evidenciados en la fachada occidental de la torre 2 del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural y funcionalidad de las torres del conjunto no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas. .

- La funcionalidad del andén de la KR 8 con CL 107A costado oriental frente a la torre 2 del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas de la fachada y se retiren los elementos depositados.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y habitantes de los apartamentos del 201 al 901 de la torre 2 del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, teniendo en cuenta la afectaciones como fueron el colapso parcial de la fachada y en aplicación del principio de precaución, acoger la recomendación de restricción de uso de los balcones de cada apartamento, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas de la fachada y se garantice su funcionalidad; recomendación dada por el IDIGER encaminada a garantizar su integridad física.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, la administración, habitantes del sector y del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, teniendo en cuenta la afectaciones como fueron el colapso parcial de la fachada y en aplicación del principio de precaución, acoger y garantizar la recomendación de restricción de uso del andén costado oriental de la KR 8 con CL 107A , frente a la torre 2 en una longitud de 15 metros lineales, hasta tanto se realicen las reparaciones respectivas de la fachada del conjunto residencial

Camino de Santa Ana y se garantice su funcionalidad; recomendación dada por el IDIGER, encaminada a garantizar su integridad física.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y la administración del conjunto residencial Camino de Santa Ana emplazado en el predio de dirección CL 107A 7C 50, en el Sector Catastral Santa Ana Occidental de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones de mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente. Recomendaciones dadas también mediante el DI-10740, según antecedentes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático